

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

**APRUEBA CONVENIO FIDOF 2023 SUS-
CRITO CON EL CENTRO DE MADRES
"ESPERANZA".-**

CONCHALI, 03 OCT 2023

DECRETO EXENTO N° 10233

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Decreto Exento N° 732 del 07.07.2023, Modificado por Decreto Exento N° 883 del 21.08.2023 que Aprobó las Bases y Cronograma del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (Fidof 2023); Decreto Exento N° 910 del 29.08.2023 que Aprueba Nomina del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales Fidof 2023; Decreto Exento N° 502/2016 que aprueba el Reglamento del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales; Decreto Exento N° 1004 de 25.07.16 que modifica dicho Reglamento; Decreto Exento N° 619 de 06.06.17 que modifico dicho reglamento; Memorandum N° 283 del 21.07.2023 de Administración y Finanzas; y **TENIENDO PRESENTE** las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE el Convenio de fecha 06 de Septiembre del año 2023, entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en avenida Independencia N° 3499, Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra, el **CENTRO DE MADRES, "ESPERANZA"**, RUT: N° 65.085.101-3, representada por su Presidente (a) don (a) **ELIZABETH MAXIMILIANA SANTIBÁÑEZ LÓPEZ**, cédula nacional de identidad N° 9.959.464-0, con domicilio en Río Guayas N°1235, comuna de Conchalí y por su Tesorero (a) don (a) **ANA MARIA GONZALEZ CÁCERES**, cédula de identidad N° 8.460.013-K, con domicilio en Río Guayas N°1238, comuna de Conchalí, en adelante también "la Organización Beneficiaria", se ha celebrado el siguiente convenio de subvención:

PRIMERO: Mediante Decreto Exento N° 502 de fecha 20 de abril del año 2016, deja sin efecto Decreto Exento N° 791 de fecha 15 de mayo del 2012, que Aprobó Reglamento de Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF) y Aprueba Nuevo Reglamento FIDOF, modificado por Decreto Exento N° 1004 de fecha 25 de julio del 2016, y Decreto Exento N° 619 de fecha 06 de junio del 2017. Mediante Decreto Exento N° 732 de fecha 07 de julio de 2023, modificado por Decreto Exento N° 883 de fecha 21 de agosto del 2023, la Municipalidad aprueba Bases y Cronograma del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales - FIDOF 2023. A través de Decreto Exento N° 910 de fecha 29 de agosto del 2023, la Municipalidad aprobó nómina de proyectos FIDOF 2023, entre ellos el proyecto de la organización beneficiaria, denominado "Todas Juntas y Unidad para Embellecer Nuestros Hogares".

SEGUNDO: Que la Organización Beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos Municipales, bajo el número 437, según lo exige la Ordenanza Municipal respectiva, aprobada por Decreto Exento N° 1.407, de fecha 15 de diciembre de 2003.

TERCERO: Por el presente instrumento, la Municipalidad y la Organización Beneficiaria, convienen las condiciones, uso y rendición de cuentas del FIDOF-2023.



CUARTO: El monto total para el proyecto de **Ámbito Formativo**, será la suma total de **\$672.750.-** (seiscientos setenta y dos mil setecientos cincuenta pesos), lo cual corresponden a un aporte municipal de **\$600.000.-** (seiscientos mil pesos), y a un aporte de la organización beneficiaria ascendente a la suma de **\$72.750.-** (setenta y dos mil setecientos cincuenta pesos), esta última fue ingresada a la Municipalidad en Tesorería Municipal de Conchalí, según Ingreso N° 4515732 de fecha 06 de septiembre del año 2023. ✓

La Organización Beneficiaria destinará exclusivamente los fondos entregados, para los gastos contemplados en el proyecto que forma parte integrante del presente convenio y que se describen a continuación, teniendo por finalidad el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

Objetivos General:

- **Desarrollar un taller de cortinaje, autogestionado para las socias.** ✓

Objetivos Específicos:

- **Desarrollar habilidades de corte y confección.** ✓
- **Generar un espacio de esparcimiento y de formación para nuestras socias.** ✓
- **Que cada socia se pueda llevar a sus hogares un juego de cortinas.** ✓

Para estos efectos se consideraran como gastos asociados al proyecto:

- **Velo lino con basta. Cantidad 225 mts.** ✓

QUINTO: La Organización Beneficiaria deberá rendir cuenta documentada del uso de los fondos hasta el 29 de diciembre del 2023, en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) de la Municipalidad, entregando el original y dos copias, previa revisión del Departamento de Organizaciones Comunitarias.

En el caso de adquisiciones, prestaciones de servicios, instalaciones y ejecución de obras en general, la rendición se efectuará con las respectivas facturas o boletas en original, en que aparezca claramente identificado el proveedor con su giro comercial, industrial, profesión u oficio, que debe corresponder a los motivos señalados.

SEXTO: El incumplimiento de la obligación de rendir cuenta oportuna y adecuada de los fondos otorgados, facultará a la Municipalidad para iniciar las acciones legales que correspondan, sin perjuicio de suspender cualquier otro aporte a la Organización Beneficiaria, hasta que dicha rendición se efectúe conforme y sin reparos.

SÉPTIMO: Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago, y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

OCTAVO: La personería de don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio del año 2021.



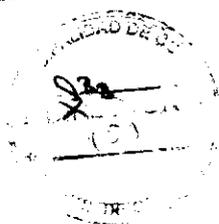
NOVENO: La representación con que comparece don (a) ELIZABETH MAXIMILIANA SANTIBÁÑEZ LÓPEZ, en su calidad de Presidente (a) y don (a) ANA MARIA GONZALEZ CÁCERES, como Tesorero (a) de la Organización Beneficiaria, consta de certificado otorgado por el Servicio de Registro Civil e identificación, de fecha 13 de julio del año 2023. ✓

IMPUTACION: 24.01.005.003 Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales, FIDOF

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho **ARCHIVASE**.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

TRANSCRITO A:

- Adm.Municipal – Alcaldía – As. Jurídica
- Control - DIDECO - TESMU
- Org. Comunitarias – Finanzas
- CM “Esperanza”
- O.P.I.R. - Sec. Municipal
- Art. 7º letra g) Ley N° 20.285/

CONVENIO
FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES
FIDOF 2023

En Conchalí, 06 de septiembre del año 2023, entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**, corporación autónoma de derecho público, **RUT Nº 69.070.200-2**, representada por su Alcalde don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad Nº 13.918.850-0, ambos con domicilio en avenida Independencia Nº 3499, Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra, el **CENTRO DE MADRES "ESPERANZA"**, **RUT: Nº 65.085.101-3**, representada por su Presidente (a) don (a) **ELIZABETH MAXIMILIANA SANTIBÁÑEZ LÓPEZ**, cédula nacional de identidad Nº 9.959.464-0, con domicilio en Río Guayas Nº1235, comuna de Conchalí y por su Tesorero (a) don (a) **ANA MARIA GONZALEZ CÁCERES**, cédula de identidad Nº 8.460.013-K, con domicilio en Río Guayas Nº1238, comuna de Conchalí, en adelante también "la Organización Beneficiaria", se ha celebrado el siguiente convenio de subvención:

PRIMERO: Mediante Decreto Exento Nº 502 de fecha 20 de abril del año 2016, deja sin efecto Decreto Exento Nº 791 de fecha 15 de mayo del 2012, que Aprobó Reglamento de Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF) y Aprueba Nuevo Reglamento FIDOF, modificado por Decreto Exento Nº 1004 de fecha 25 de julio del 2016, y Decreto Exento Nº 619 de fecha 06 de junio del 2017. Mediante Decreto Exento Nº 732 de fecha 07 de julio de 2023, modificado por Decreto Exento Nº 883 de fecha 21 de agosto del 2023, la Municipalidad aprueba Bases y Cronograma del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales - FIDOF 2023. A través de Decreto Exento Nº 910 de fecha 29 de agosto del 2023, la Municipalidad aprobó nómina de proyectos FIDOF 2023, entre ellos el proyecto de la organización beneficiaria, denominado "**Todas Juntas y Unidad para Embellecer Nuestros Hogares**".

SEGUNDO: Que la Organización Beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos Municipales, bajo el número **437**, según lo exige la Ordenanza Municipal respectiva, aprobada por Decreto Exento Nº 1.407, de fecha 15 de diciembre de 2003.

TERCERO: Por el presente instrumento, la Municipalidad y la Organización Beneficiaria, convienen las condiciones, uso y rendición de cuentas del FIDOF-2023.



CUARTO: El monto total para el proyecto de **Ámbito Formativo**, será la suma total de **\$672.750.-** (seiscientos setenta y dos mil setecientos cincuenta pesos), lo cual corresponden a un aporte municipal de **\$600.000.-** (seiscientos mil pesos), y a un aporte de la organización beneficiaria ascendente a la suma de **\$72.750.-** (setenta y dos mil setecientos cincuenta pesos), esta última fue ingresada a la Municipalidad en Tesorería Municipal de Conchalí, según Ingreso N° **4515732** de fecha 06 de septiembre del año 2023.

La Organización Beneficiaria destinará exclusivamente los fondos entregados, para los gastos contemplados en el proyecto que forma parte integrante del presente convenio y que se describen a continuación, teniendo por finalidad el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

Objetivos General:

- Desarrollar un taller de cortinaje, autogestionado para las socias.

Objetivos Específicos:

- Desarrollar habilidades de corte y confección.
- Generar un espacio de esparcimiento y de formación para nuestras socias.
- Que cada socia se pueda llevar a sus hogares un juego de cortinas.

Para estos efectos se consideraran como gastos asociados al proyecto:

- Velo lino con basta. Cantidad 225 mts.

QUINTO: La Organización Beneficiaria deberá rendir cuenta documentada del uso de los fondos hasta el 29 de diciembre del 2023, en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) de la Municipalidad, entregando el original y dos copias, previa revisión del Departamento de Organizaciones Comunitarias.

En el caso de adquisiciones, prestaciones de servicios, instalaciones y ejecución de obras en general, la rendición se efectuará con las respectivas facturas o boletas en original, en que aparezca claramente identificado el proveedor con su giro comercial, industrial, profesión u oficio, que debe corresponder a los motivos señalados.

SEXTO: El incumplimiento de la obligación de rendir cuenta oportuna y adecuada de los fondos otorgados, facultará a la Municipalidad para iniciar las acciones legales que correspondan, sin perjuicio de suspender cualquier otro aporte a la Organización Beneficiaria, hasta que dicha rendición se efectúe conforme y sin reparos.

SÉPTIMO: Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago, y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.



OCTAVO: La personería de don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio del año 2021.

NOVENO: La representación con que comparece don (a) **ELIZABETH MAXIMILIANA SANTIBÁÑEZ LÓPEZ**, en su calidad de Presidente (a) y don (a) **ANA MARIA GONZALEZ CÁCERES**, como Tesorero (a) de la Organización Beneficiaria, consta de certificado otorgado por el Servicio de Registro Civil e identificación, de fecha 13 de julio del año 2023.

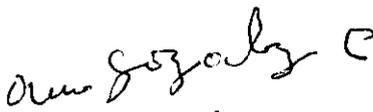
DECIMO: El presente convenio deberá ser sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.



RENE DE LA VEGA FUENTES
ALCALDE DE CONCHALI



ELIZABETH SANTIBÁÑEZ LÓPEZ
PRÉSIDENTE (A)



ANA GONZALEZ CÁCERES
TESORERO (A)

RVF/DBF/acr.-





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
 RUT: 69.070.200-2
 INDEPENDENCIA N°3499
 228 286 100
 CONCHALI - SANTIAGO

FOLIO **Nº 705056**
 INGRESO N° **4515732**

| | | |
|---|----------|-----------------------------|
| CENTRO DE MADRES ESPERANZA NOMBRE | | 65085101-3 RUT |
| URMENETA 000 DOMICILIO | | CONCHALI COMUNA |
| Aporte Depósito del %10 FIDOF TRIBUTO O MULTA POR INFRACCIÓN | | TELÉFONO |
| R.O.L. | VIGENCIA | 06/09/2023 FECHA EMISIÓN |

CONCEPTO
APORTE ORGANIZACIÓN FIDOF 2023, SEGÚN DECRETO EXENTO N° 910 DEL 29/08/2023

| | |
|--------------------------------------|---------------------------------|
| DIRECCION DE ADM ^{STRACION} | 30/09/2023 FECHA VENCIMIENTO |
|--------------------------------------|---------------------------------|

| | |
|------------------------|------------|
| IMPUESTOS Y/O DERECHOS | VALORES \$ |
|------------------------|------------|

| | |
|---|------------|
| Aporte Fidof | 72.750 |
|  | |
| | 06/09/2023 |

| | | |
|--------------|-----------|--------|
| NoLuminosa:0 | SUB TOTAL | 72.750 |
| Luminosa:0 | I.P.C. | 0 |
| Otup: | INTERES | 0 |

| | |
|-----------------|---------------|
| TOTAL \$ | 72.750 |
|-----------------|---------------|

| | |
|---------------------------|-----------------------|
| LIQUIDADOR arrojas | EMISOR mcuevas |
|---------------------------|-----------------------|

CONTRIBUYENTE

01 Bordenado

Doc 751816

68

90%

Doc 437

100

CHECK LIST DE POSTULACIÓN

| N° | DOCUMENTOS | ✓ |
|----|--|---|
| 1 | Formulario N°1: Carta de presentación FIDOF 2023 | ✓ |
| 2 | Formulario N°2: Antecedentes del Proyecto y pre aprobación | ✓ |
| 3 | Formulario N°3: Presupuesto del proyecto | ✓ |
| 4 | Formulario N°4: Acta acuerdo en asamblea y aprobación del proyecto postulado. | ✓ |
| 5 | Formulario N°5: Acreditación de lugar de funcionamiento, para proyectos de Equipamiento. | |
| 6 | Formulario N°6: Declaración Jurada Simple cumplimiento de normas | |
| 7 | Certificados de Personalidad Jurídica | ✓ |
| 8 | Certificado de Vigencia. | ✓ |
| 9 | Certificado de Receptor de Fondos Municipales. (el cual puede ser ingresado por la secretaria ejecutiva) | |
| 10 | Certificado de Inscripción en el Registro de Receptores de Fondos Públicos. | |
| 11 | Certificados de Deudas. (Emitido por Dirección de Administración y Finanzas). (el cual puede ser ingresado por la secretaria ejecutiva) | |
| 12 | Certificado de Permiso de Uso o Comodato (en los casos de proyectos que contemplen el ámbito de infraestructura y/o mejoramiento de sede) | |
| 13 | Fotocopia de la Cuenta de Ahorro Bancaria | ✓ |
| 14 | Fotocopia de RUT de la Organización. | ✓ |
| 15 | Cotización (manual o digital) o presupuestos formales. | ✓ |
| 16 | Registro fotográfico para que los proyectos que contemplan infraestructura (estado previo del espacio que quieran mejorar). | |
| 17 | <u>Curriculum Vitae</u> (en caso de realización de talleres) | |

2° JUL 2023



**FONDO DE ASESORIA
CARTA DE PRESENTACIÓN POSTULACIÓN FIDOF 2023**

1.- ANTECEDENTES DE LA ORGANIZACIÓN POSTULANTE

| | |
|---|---|
| Nombre de la organización otorgada por Registro Civil | Centro de Madre Esperanza |
| Unidad Vecinal N° | A2 |
| Rut de la Organización | 65.085.101-3 |
| Número de la Personalidad Jurídica | 1479 |
| Número de cuenta Bancaria | 33961495119 |
| Tipo de cuenta | Cuenta de Ahorro A Plazo Giro Incondicional |
| Banco | Banco Estado |
| Correo Electrónico | |

2.- DATOS DE LA DIRECTIVA

PRESIDENTE (A)

| | |
|-----------|-------------------------------|
| Nombre | Elizabeth M. Santibáñez López |
| Rut | 9.959.464-0 |
| Dirección | Rio Guayas #1235 Conchalí |
| Teléfono | 227366712- |
| Firma | |

SECRETARIO (A)

| | |
|-----------|--------------------|
| Nombre | Sandra Romo Pardo |
| Rut | 9.901.400-5 |
| Dirección | Rio Orinoco # 3603 |
| Teléfono | 947649395 |
| Firma | |

TESORERO(A)

| | |
|-----------|----------------------|
| Nombre | Ana González Cáceres |
| Rut | 8.460.013-K |
| Dirección | Rio Guayas # 1238 |
| Teléfono | 982704607 |
| Firma | |



**FORMULARIO N°2
ANTECEDENTES DEL PROYECTO Y PRE APROBACIÓN**

Nombre del Proyecto

todas juntas y unidad para embellecer nuestros Hogares.

Localización del Proyecto

Lugar donde se ejecutará el proyecto (indicar dirección completa)

Sede Vecinal N° 12.
Avd. Urmeneta # 1247

Ámbito de postulación (marque con una X los ámbitos a postular).

Infraestructura

Ámbito Desarrollo Cultural - Patrimonial.

Ámbito Formativo.

X

Ámbito Deportivo.

Ámbito recreativo y uso del tiempo libre.

Ciudadanía y Medioambiente

Equipamiento e Implementación

Diversidad e Inclusión

Infraestructura

Seguridad

Objetivo General del Proyecto

1.- Desarrollar un taller de Cortinaje. Autogestionado para las socias.

Objetivos Especificos

1.- Desarrollar habilidades de Corte y Confección

2.- General un espacio de esparcimiento y de formación para nuestras socias.

3.- Que cada socia se pueda llevar a sus Hogares un juego de Cortinas

Descripción detallada del proyecto (máximo 2.000 caracteres)

¿EN QUÉ CONSISTE?

¿POR QUÉ SE REALIZARA?

¿A QUIÉNES BENEFICIARA?

DESCRIPCION DETALLADA DE LA FORMA EN QUE SE EJECUTARA

Consiste en Desarrollar un taller de Corte y Confección de Cortinaje. para poder auto confeccionar con nuestras socias es por esta razón que necesitamos el Lino para poder desarrollar nuestros conocimientos y ocupar nuestros materiales como maquina.

FACTIBILIDAD TÉCNICA

Solo a ser completado por proyectos de infraestructura

APROBADO

RECHAZADO

FIRMA Y TIMBRE UNIDAD
CORRESPONDIENTE

FIRMA Y TIMBRE UNIDAD
CORRESPONDIENTE

RESUMEN COSTOS

| | |
|--|------------|
| MONTO TOTAL DE EJECUCION PROYECTO (ITEM 1+ ITEM 2+ ITEM 3 + ITEM 4) | \$ 672.750 |
| MONTO SOLICITADO AL MUNICIPIO | \$ 600.000 |
| MONTO APORTADO POR LA ORGANIZACIÓN (MINIMO 10%) | \$ 72.750 |

FORMULARIO N°4
ACTA ACUERDO EN ASAMBLEA Y APROBACION DEL PROYECTO POSTULADO

NOMBRE DEL PROYECTO "todas Jontas para Ayudarnos a embellecer nuestros Hogares"

UV N° A 21.

NOMBRE DE LA ORGANIZACION Centro de Madre Esperanza



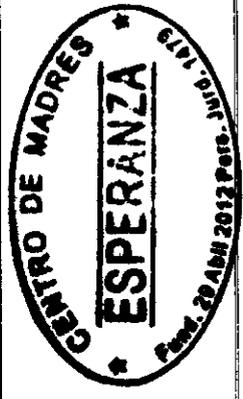
FECHA ASAMBLEA 13- julio del 2023

| N° | Nombre de asociado/a | I. Rut | II. Firma |
|----|-----------------------------|--------------|-----------------|
| 1. | Blanca M. Carrá Montañanos | 8824.631-4 | Blanca Carrá LU |
| 2. | Graciela López Durán | 4.188.675-7 | Graciela LU |
| 3. | Miriam González Quintanilla | 9.401.381-K | Miriam LU |
| 4. | Adelaida Llanos Farias | 9.490.603-2 | Adelaida LU |
| 5. | Gilma San Martín Molina | 9.0104.257-K | Gilma LU |
| 6. | Sandra Pardo Romo Pardo | 9.961.400-S | Sandra Pardo. |
| 7. | Ana María González Pazeres | 0.460.013-K | Ana María LU |
| 8. | Robybell Sanabanez Lopez | 9.959.464-0 | Robybell LU |

| | | | |
|-----|---------------------------------|--------------|-----------------------------|
| 9. | Ingrid B. Valenzuela Santibañez | 15.608 333-K | <i>Juguetes Esperanza</i> |
| 10. | Teresa Llanos Vasquez | 3 369 422-9 | <i>Teresa FL</i> |
| 11. | Zunilda Quintanilla Pereira | 3 986 987-K | <i>Zunilda Quintanilla</i> |
| 12. | Maria Elena Valles Labra | 15 541 233-K | <i>Maria Elena</i> |
| 13. | Fernanda Lopez San Martin | 17 071 601-9 | <i>Fernanda</i> |
| 14. | Eliana Castro Sillarreal | 5 479 802-2 | <i>Eliana Castro</i> |
| 15. | Patricia Casanova Venegas | 7 986 267-3 | <i>Patricia Casanova V.</i> |
| 16. | Dayana Cañero Gonzalez | 18 629 825-K | <i>Dayana</i> |
| 17. | | | |
| 18. | | | |
| 18. | | | |
| 20. | | | |
| 21. | | | |

Con un total de 16 miembros de la Organización Centro de Madres Esperanza, acuerda aprobar el proyecto FIDOF "Todas Juntas y Unidas para Embellecer Nuestros Hogares" 2023

| | | |
|----------------------|----------------------|--------------------|
| <i>[Signature]</i> | <i>[Signature]</i> | <i>[Signature]</i> |
| FIRMA PRESIDENTE (A) | FIRMA SECRETARIO (A) | FIRMA TESORERO (A) |





REPUBLICA DE CHILE



500518387609

**CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 13-07-2023

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°1606 con fecha 29-04-2012.
NOMBRE PJ : CENTRO DE MADRES ESPERANZA
DOMICILIO : CALLE URMENTA S/N
CONCHALÍ
REGION METROPOLITANA
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN FUNCIONAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 29-04-2012
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 22-06-2022
DURACIÓN DIRECTIVA : 3 AÑOS

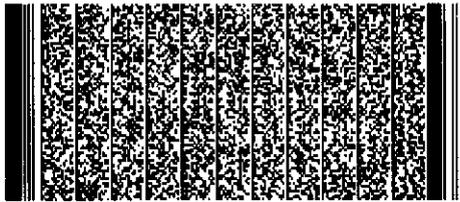
| CARGO | NOMBRE | R.U.N. |
|--------------|--|--------------|
| PRESIDENTE | ELIZABETH MAXIMILIANA SANTIBAÑEZ LOPEZ | 9.959.464-0 |
| SECRETARIO | SANDRA DEL CARMEN ROMO PARDO | 9.961.400-5 |
| TESORERO | ANA MARIA GONZALEZ CACERES | 8.460.013-K |
| 1er DIRECTOR | MARIA ELENA VALLEJOS LABRA | 15.541.233-K |
| 2do DIRECTOR | INGRID ELIZABETH VALENZUELA SANTIBAÑEZ | 15.608.333-K |

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 22-06-2022 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN: 13 Julio 2023, 11:04.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



REPUBLICA DE CHILE

Código Verificación:
42ac5d1eab66



500518387664

**CERTIFICADO DE VIGENCIA DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión: 13-07-2023

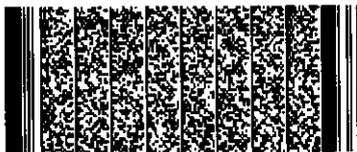
DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°1606 con fecha 29-04-2012.
NOMBRE PJ : CENTRO DE MADRES ESPERANZA
DOMICILIO : CALLE URMENETA S/N
CONCHALÍ
REGION METROPOLITANA
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN FUNCIONAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 29-04-2012
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

FECHA EMISIÓN: 13 Julio 2023, 11:04.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

CONCHALI, 07 JUL 2023

CERTIFICADO
RECEPTORES DE FONDOS MUNICIPALES

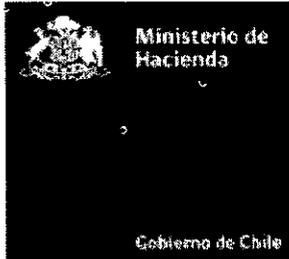
Certifico que el Centro de Madres "ESPERANZA", se encuentra inscrita en registro de personas jurídicas Receptoras de Fondos Municipales de la I. Municipalidad de Conchalí, bajo el N° 437.

Se otorga el presente certificado, a petición de los interesados para los fines que estimen conveniente.



CLAUDIA MIRANDA AGUILERA
Abogada
Secretaria Municipal (s)

CAM/sem.-



Certificado de Inscripción

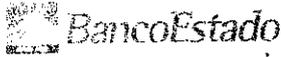
REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **CENTRO DE MADRES ESPERANZA**, RUT **65.085.101-3**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **27/06/2014**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

| | |
|----------------------------------|-------------------------------------|
| Nombre del Representante Legal | : ELIZABETH SANTIBAÑEZ LOPEZ |
| RUT del Representante Legal | : 9.959.464-0 |
| Nombre de la Institución | : CENTRO DE MADRES ESPERANZA |
| RUT de la Institución | : 65.085.101-3 |
| Fecha de emisión del certificado | : 13/07/2023 |



Folio N° 0635945

CUENTA DE AHORRO A PLAZO
CON GIRO INCONDICIONAL
En Pesos - No Reajutable

Oficina de Apertura
389 STGO. CONCHALI

ESANTIBA

Número de Cuenta
33961495119

NOMBRES TITULAR (ES)
CENTRO DE MADRES ESPERANZA

Fecha de Apertura
07-Jul-2014

Julio

p. Banco del Estado de Chile

1777

NO ENROLLE NINGUNA DE ESTA LIBRETA

CAMBIO DE LIBRETA

Por *de la anterior, folio N°* efectuado el
en oficina *N° giros último período*

- Para un servicio rápido y cómodo, utilice los autoservicios (buzoneras, dispensadores) y servicios 24 Horas (Internet www.bancoestado.cl, fono 600 200 7000, cajeros automáticos) que BancoEstado pone a su disposición, en donde podrá realizar depósitos, consultas de saldo, transferencias de fondos y otras transacciones, según el producto y modalidad de atención que elija.
- Mantenga actualizado su domicilio y teléfono para recibir información del Banco.
- En caso de pérdida, robo o hurto de esta libreta y/o tarjeta, es su obligación dar aviso de inmediato en cualquier oficina del Banco, o llamando al 600 200 7000. El no hacerlo, liberará al Banco de toda responsabilidad posterior.
- En caso de disconformidad entre las partidas registradas en esta libreta y los archivos o comprobantes del Banco, esta última información prevalecerá sobre la primera.
- Esta cuenta se rige por las disposiciones contenidas en el Contrato de Ahorro respectivo y por las normas que sobre cuentas de ahorro imparten el Banco Central de Chile y la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras.

RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD
Proviene de la Cuenta N°
abierta en *el*

V: B° JEFE

Infórmese sobre la garantía estatal de los depósitos en su banco o en www.sbif.cl

BOLETIN INFORMATIVO

COMUNICACION SOCIAL
CENTRO DE MADRES ESPERANZA

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS AL VALOR AGREGADO
URMEREÑA SIN
CONSHALI



RUT
65.085.101-3

650851013

Utilice la Oficina Virtual del Sii en Internet
www.w.sii.cl Es más fácil, rápido y seguro.

Recuerde, no puede ejercer el derecho a crédito fiscal por adquisición de bienes o utilización de servicios que no digan relación con el giro o actividad del contribuyente. Art. 23 N° 1 D. L. 823 Ley de IVA.



FECHA EMISION: 02/07/2014 N° DE SERIE: 20140131340



DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS

MEMORANDUM N° 283/2023

FECHA 21 de JULIO de 2023
DE : DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS (S).
A : ELISEO GARAY
DIRECTOR DE DIDECO (S)
MAT. : INFORME FIDOF
ANT : MEMO N° 573 /23 DIDECO

Por intermedio del presente remito a usted información solicitada respecto de organizaciones funcionales que no tienen rendiciones pendientes u observaciones para procesos postulación de proyectos FIDOF 2023, se adjunta listado:

| Nº UV | NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN | RUT | ESTADO ACTUAL |
|-------|--|------------|---------------------------------------|
| 1. | ASAMBLEA POPULAR CORTIJANA | 65018134-4 | Sin deuda ni observaciones pendientes |
| 2. | ASC ARTESANOS UNIDOS | 65223315-5 | Sin deuda ni observaciones pendientes |
| 3. | ASCD SAN DIEGO EPE | 65180378-0 | Sin deuda ni observaciones pendientes |
| 4. | ASCD JARDÍN DE OTOÑO | 65096302-4 | Sin deuda ni observaciones pendientes |
| 5. | ASCD ABIDEV | 65347990-5 | Sin deuda ni observaciones pendientes |
| 6. | ASC LA ESPERANZA | 65405270-0 | Sin deuda ni observaciones pendientes |
| 7. | ASC ENTRE PUNTOS | 65179768-3 | Sin deuda ni observaciones pendientes |
| 8. | ASCD ARTESANAS DEL VIENTO | 65117882-7 | Sin deuda ni observaciones pendientes |
| 9. | ASC HUERTO Y MEDIOAMBIENTE | 65194419-8 | Sin deuda ni observaciones pendientes |
| 10. | A S Y ESC.CARNAVALERA TWISTER EN ACCIÓN | 65064132-9 | Sin deuda ni observaciones pendientes |
| 11. | ASCD POSTAL CONCHALÍ | 65181905-9 | Sin deuda ni observaciones pendientes |
| 12. | ASCD SEMBRANDO SUEÑOS | 65064079-9 | Sin deuda ni observaciones pendientes |
| 13. | ASCD AMIGAS POR SIEMPRE | 65041544-2 | Sin deuda ni observaciones pendientes |
| 14. | ASCD TALENTO DESDE EL BARRIO | 65203295-8 | Sin deuda ni observaciones pendientes |

| | | | |
|-----|------------------------------------|------------|---------------------------------------|
| 15. | ASC TEJEDORAS DE SUEÑOS | 65083221-F | Sin deuda ni observaciones pendientes |
| 16. | ASCD SAYEN | 65114374-B | Sin deuda ni observaciones pendientes |
| 17. | ASC ENTREGANDO LUZ | 65679070-9 | Sin deuda ni observaciones pendientes |
| 18. | ASCD PRESENTE Y FUTURO | 65757860-K | Sin deuda ni observaciones pendientes |
| 19. | ASC SALUDARTE | 65083295-7 | Sin deuda ni observaciones pendientes |
| 20. | CENTRO ESCUADRON JUVENIL ALOA | 65860470-8 | Sin deuda ni observaciones pendientes |
| 21. | ASCD LOS TOBY | 65207512-6 | Sin deuda ni observaciones pendientes |
| 22. | CDL JUANITA AGUIRRE | 65070319-7 | Sin deuda ni observaciones pendientes |
| 23. | CDL DE SALUD SYMON OJEDA | 65166724-0 | Sin deuda ni observaciones pendientes |
| 24. | CDL DR LUCAS SIERRA | 65081667-6 | Sin deuda ni observaciones pendientes |
| 25. | ASC CORDILLERA | 65082113-0 | Sin deuda ni observaciones pendientes |
| 26. | ASCD COPIHUES DE MI ALMA | 65179198-7 | Sin deuda ni observaciones pendientes |
| 27. | ASC LA GRAN FAMILIA | 65921180-7 | Sin deuda ni observaciones pendientes |
| 28. | A.S. DE MUJERES UNIDAD Y BIENESTAR | 65926750-0 | Sin deuda ni observaciones pendientes |
| 29. | ASC LA VENTANA | 63300620-9 | Sin deuda ni observaciones pendientes |
| 30. | ASCD MAILEN | 65183594-1 | Sin deuda ni observaciones pendientes |
| 31. | OSC DE MUJERES LUZ EN LA TIERRA | 65644380-4 | Sin deuda ni observaciones pendientes |
| 32. | ASC MANOS EN MOVIMIENTO | 65176152-2 | Sin deuda ni observaciones pendientes |
| 33. | ASC LAS TORTOLITAS | 65049586-1 | Sin deuda ni observaciones pendientes |
| 34. | ASCD PROYECCION NARANJA | 65174265-K | Sin deuda ni observaciones pendientes |
| 35. | ASC ENTREGANDO LUZ | 65679070-9 | Sin deuda ni observaciones pendientes |
| 36. | ASCD TRAFUL CONCHALI | 65180311-K | Sin deuda ni observaciones pendientes |
| 37. | ASC Y ART. JUNTA SOMOS MEJORES | 65051933-7 | Sin deuda ni observaciones pendientes |
| 38. | RAYO AZUL TWISTER | 75987500-1 | Sin deuda ni observaciones pendientes |
| 39. | CD UNIÓN SACRAMENTO | 72384200-K | Sin deuda ni observaciones pendientes |
| 40. | CD. FUTBOL JOVEN | 65012827-3 | Sin deuda ni observaciones pendientes |

| | | | |
|-----|-------------------------------|------------|---------------------------------------|
| 41. | CD JUVENTUD I.O VIDELA | 65151708-7 | Sin deuda ni observaciones pendientes |
| 42. | CD JUVENTUD INDEPENDIENTE | 65119043-6 | Sin deuda ni observaciones pendientes |
| 43. | CD MONTERREY JUNIORS | 65185066-5 | Sin deuda ni observaciones pendientes |
| 44. | CD ATLETICO SERENA | 74172900-8 | Sin deuda ni observaciones pendientes |
| 45. | CD SMALLSTAR | 65618630-5 | Sin deuda ni observaciones pendientes |
| 46. | CD INTERNACIONAL AMERICA | 75191530-7 | Sin deuda ni observaciones pendientes |
| 47. | CD 13 DE NOVIEMBRE | 72527200-6 | Sin deuda ni observaciones pendientes |
| 48. | CD SANTA INES | 65913390-3 | Sin deuda ni observaciones pendientes |
| 49. | CD MANUEL RODRIGUEZ | 65931780-K | Sin deuda ni observaciones pendientes |
| 50. | CD Y SOCIAL ENEAS GONEL | 72360900-3 | Sin deuda ni observaciones pendientes |
| 51. | CD DEFENSOR OLIMPICO | 73089400-7 | Sin deuda ni observaciones pendientes |
| 52. | CD JUVENTUD CORTIJO NORTE N°3 | 72564700-K | Sin deuda ni observaciones pendientes |
| 53. | CM COPACABANA | 72630300-2 | Sin deuda ni observaciones pendientes |
| 54. | CM LAS MARAVILLAS | 65513860-9 | Sin deuda ni observaciones pendientes |
| 55. | CM LA ESMERALDA | 72624400-6 | Sin deuda ni observaciones pendientes |
| 56. | CM LUZ Y ESPERANZA | 65050365-1 | Sin deuda ni observaciones pendientes |
| 57. | CM PALMILLA ORIENTE | 65011250-4 | Sin deuda ni observaciones pendientes |
| 58. | CM LOS BALNEARIOS | 72322200-1 | Sin deuda ni observaciones pendientes |
| 59. | CM HUEC. CENTRAL HISTORICO | 65094741-K | Sin deuda ni observaciones pendientes |
| 60. | CM VILLA JAVIERA | 65519920-9 | Sin deuda ni observaciones pendientes |
| 61. | CM EL COMENDADOR | 53300347-8 | Sin deuda ni observaciones pendientes |
| 62. | CM POBLACIÓN EL OLIVO | 72333400-4 | Sin deuda ni observaciones pendientes |
| 63. | CM ADA PILAR URRUTIA | 65353660-7 | Sin deuda ni observaciones pendientes |
| 64. | CM JUNTAS RENACIENDO | 65094595-6 | Sin deuda ni observaciones pendientes |
| 65. | CM AMOR Y ABNEGACIÓN | 72629100-4 | Sin deuda ni observaciones pendientes |
| 66. | CM EL AMANECER | 74168400-4 | Sin deuda ni observaciones pendientes |

| | | | |
|-----|--------------------------------|------------|---------------------------------------|
| 67. | CM RADIO CHILENA | 65057368-4 | Sin deuda ni observaciones pendientes |
| 68. | CM POBLACIÓN INDEPENDENCIA | 65016200-5 | Sin deuda ni observaciones pendientes |
| 69. | CM EL TREBOL DEL PROGRESO | 65016210-2 | Sin deuda ni observaciones pendientes |
| 70. | CM NUEVA ESPERANZA UV N°13 | 65101600-2 | Sin deuda ni observaciones pendientes |
| 71. | CM BRISAS DEL MAR | 65041541-8 | Sin deuda ni observaciones pendientes |
| 72. | CM ESFUERZO Y PROGRESO | 65248190-K | Sin deuda ni observaciones pendientes |
| 73. | CM SUYAI | 65084063-1 | Sin deuda ni observaciones pendientes |
| 74. | CM LAS VIOLETAS | 65083229-9 | Sin deuda ni observaciones pendientes |
| 75. | CM POR SIEMPRE JUANITA AGUIRRE | 65161791-K | Sin deuda ni observaciones pendientes |
| 76. | CM DIEGO PORTALES | 72615300-0 | Sin deuda ni observaciones pendientes |
| 77. | CM AMOR Y PROGRESO II | 65009430-1 | Sin deuda ni observaciones pendientes |
| 78. | CM GENESIS | 65651180-K | Sin deuda ni observaciones pendientes |
| 79. | CM SAN SEBASTIAN | 65070271-9 | Sin deuda ni observaciones pendientes |
| 80. | CM APOLO 13 | 65012218-6 | Sin deuda ni observaciones pendientes |
| 81. | CM FUERZA DE MUJER | 65094739-8 | Sin deuda ni observaciones pendientes |
| 82. | CM SEÑORA ELIANA | 65167016-0 | Sin deuda ni observaciones pendientes |
| 83. | CM ESPERANZA | 65085101-3 | Sin deuda ni observaciones pendientes |
| 84. | CM BRISAS DEL NORTE | 65041541-8 | Sin deuda ni observaciones pendientes |
| 85. | CM HIPODROMO CHILE | 65329850-1 | Sin deuda ni observaciones pendientes |
| 86. | CM POBLACIÓN EL CARMEN | 72294500-K | Sin deuda ni observaciones pendientes |
| 87. | CM HEDY DE KOBRICH | 65016180-7 | Sin deuda ni observaciones pendientes |
| 88. | CM GABRIELA MISTRAL | 65829160-2 | Sin deuda ni observaciones pendientes |
| 89. | CM GABRIELA MISTRAL II | 65010770-5 | Sin deuda ni observaciones pendientes |
| 90. | CM NUEVO AMANECER | 74168400-4 | Sin deuda ni observaciones pendientes |
| 91. | CM LA GRATITUD | 65037066-K | Sin deuda ni observaciones pendientes |
| 92. | CM SANTA MARTA | 65013210-6 | Sin deuda ni observaciones pendientes |

| | | | |
|------|---------------------------------------|------------|---------------------------------------|
| 93. | CM LOS JAZMINEZ | 65110530-7 | Sin deuda ni observaciones pendientes |
| 94. | CM CREADORAS DE MONTERREY | 65221124-5 | Sin deuda ni observaciones pendientes |
| 95. | CM ALIANZA PARA EL PROGRESO | 65012800-1 | Sin deuda ni observaciones pendientes |
| 96. | CM PADRE ORIONE | 73253000-0 | Sin deuda ni observaciones pendientes |
| 97. | CM RADIO PACIFICO | 65319290-5 | Sin deuda ni observaciones pendientes |
| 98. | CM CAROLINA KENNEDY | 65161693-K | Sin deuda ni observaciones pendientes |
| 99. | CM LOS HEROES | 65020790-4 | Sin deuda ni observaciones pendientes |
| 100. | CAM AMISTAD Y FRATERNIDAD | 65351030-6 | Sin deuda ni observaciones pendientes |
| 101. | CAM LA AMISTAD | 73667400-9 | Sin deuda ni observaciones pendientes |
| 102. | CAM LAS CAMELIAS DEL OLIVO | 65171618-7 | Sin deuda ni observaciones pendientes |
| 103. | CAM UN AÑO MAS VIDA | 65202242-1 | Sin deuda ni observaciones pendientes |
| 104. | CAM LAS SIEMPRE VIVAS | 65029901-9 | Sin deuda ni observaciones pendientes |
| 105. | CAM JÓVENES DE CORAZÓN | 65756980-1 | Sin deuda ni observaciones pendientes |
| 106. | CAM LUZ DE SEPTIEMBRE | 73666300-7 | Sin deuda ni observaciones pendientes |
| 107. | CAM AMIGOS DEL DR. SYMON | 72537700-6 | Sin deuda ni observaciones pendientes |
| 108. | CAM LAS PODEROSAS | 65085135-8 | Sin deuda ni observaciones pendientes |
| 109. | CAM FUENTE DE VIDA | 65354050-7 | Sin deuda ni observaciones pendientes |
| 110. | CAM VIDA SANA | 65717410-6 | Sin deuda ni observaciones pendientes |
| 111. | CAM MONTERREY | 73666200-0 | Sin deuda ni observaciones pendientes |
| 112. | CAM GOTITAS DE AMOR | 65084349-5 | Sin deuda ni observaciones pendientes |
| 113. | CAM ALBERTO BACHELET | 65162548-3 | Sin deuda ni observaciones pendientes |
| 114. | TALLER DE GIM. AM JESUS CARPINTERO | 65521960-9 | Sin deuda ni observaciones pendientes |
| 115. | CAM VOLVER A EMPEZAR | 65136030-7 | Sin deuda ni observaciones pendientes |
| 116. | CAM ALLELÉN | 73668500-0 | Sin deuda ni observaciones pendientes |
| 117. | CAM BLANCAS PALOMAS | 65028725-8 | Sin deuda ni observaciones pendientes |
| 118. | CAM ROSAS DE OTOÑO | 65805410-4 | Sin deuda ni observaciones pendientes |

| | | | |
|------|---------------------------------|------------|---------------------------------------|
| 119. | CAM CRISTO VIVE | 65079927-0 | Sin deuda ni observaciones pendientes |
| 120. | CAM ESTRELLA DE BELÉN | 65079927-0 | Sin deuda ni observaciones pendientes |
| 121. | CAM LOS DIAMANTES DE CONCHALÍ | 65079927-0 | Sin deuda ni observaciones pendientes |
| 122. | CAM JUAN PABLO II | 65079927-0 | Sin deuda ni observaciones pendientes |
| 123. | CEPA DRA. ELOISA DÍAZ | 65614640-0 | Sin deuda ni observaciones pendientes |
| 124. | CEPA ESTER CASTILLO | 65178079-9 | Sin deuda ni observaciones pendientes |
| 125. | CEPA CEPAC | 65107369-3 | Sin deuda ni observaciones pendientes |
| 126. | CAM HILITOS DE PLATA | 65417360-5 | Sin deuda ni observaciones pendientes |
| 127. | CAM CREPÚSCULO | 65068793-0 | Sin deuda ni observaciones pendientes |
| 128. | CAM EL EDÉN DE CONCHALÍ | 65064183-3 | Sin deuda ni observaciones pendientes |
| 129. | CAM ESPIRITU JOVEN LA PALMA SUR | 65857930-4 | Sin deuda ni observaciones pendientes |
| 130. | CAM GRACIAS A LA VIDA | 65900020-2 | Sin deuda ni observaciones pendientes |
| 131. | CAM ESPIRITU JOVEN | 65137680-7 | Sin deuda ni observaciones pendientes |
| 132. | CAM LA UNIÓN Y AMISTAD | 65305450-5 | Sin deuda ni observaciones pendientes |
| 133. | CAM AL FINAL DEL DÍA | 65007416-5 | Sin deuda ni observaciones pendientes |
| 134. | CAM LOS MINERALES | 65000098-6 | Sin deuda ni observaciones pendientes |
| 135. | CAM FLOR Y ESPERANZA | 65818550-0 | Sin deuda ni observaciones pendientes |
| 136. | CAM EXPERIENCIA Y JUVENTUD | 65079804-K | Sin deuda ni observaciones pendientes |
| 137. | CAM REMANZO | 73648200-2 | Sin deuda ni observaciones pendientes |
| 138. | CAM BRISAS DE AMOR | 74942600-4 | Sin deuda ni observaciones pendientes |
| 139. | CAM SUEÑOS DORADOS | 65083164-0 | Sin deuda ni observaciones pendientes |
| 140. | CAM ENCANTO DE MUJERES | 65219444-3 | Sin deuda ni observaciones pendientes |
| 141. | CAM JARDIN SECRETO | 65007381-0 | Sin deuda ni observaciones pendientes |
| 142. | CAM LUZ EN EL AGUA | 73668400-4 | Sin deuda ni observaciones pendientes |
| 143. | CAM LOS GUERRILLEROS | 65179715-2 | Sin deuda ni observaciones pendientes |
| 144. | CAM ETERNA PRIMAVERA | 74435800-0 | Sin deuda ni observaciones pendientes |

| | | | |
|------|---|------------|---------------------------------------|
| 145. | CAM AÑOS FELICES | 6501270-3 | Sin deuda ni observaciones pendientes |
| 146. | CAM ROSA DE LOS VIENTOS | 6501190-5 | Sin deuda ni observaciones pendientes |
| 147. | CAM SAGRADO CORAZON | 6501370-8 | Sin deuda ni observaciones pendientes |
| 148. | CAM VIDA Y SALUD | 6506523-2 | Sin deuda ni observaciones pendientes |
| 149. | CAM ALEGRIA Y ESPERANZA | 65162571-8 | Sin deuda ni observaciones pendientes |
| 150. | CAM ALEGRIA OTOÑAL | 73665900-K | Sin deuda ni observaciones pendientes |
| 151. | CAM ALEGRIA OTOÑAL | 73665900-K | Sin deuda ni observaciones pendientes |
| 152. | CAM ASOCIADAS HERMANAS DE LA MISERICORDIA | 65653340-4 | Sin deuda ni observaciones pendientes |
| 153. | CAM PUNTO DE ENCUENTRO | 65260110-3 | Sin deuda ni observaciones pendientes |

Saluda atentamente a usted,



PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR (S) ADMINISTRACION Y FINANZAS

PSM/NFR/RCV
DISTRIBUCIÓN:
 CYP
 OCCC

ARTÍCULO 5º: TABLA DE PONDERACIÓN

90 y

| TABLA DE PONDERACIÓN | | | |
|-----------------------------|--|---|----|
| AMBITOS | CARACTERÍSTICAS | INDICADORES | % |
| Tipo de Proyecto | Criterio en el cual se evaluará el tipo de proyecto a desarrollar | Proyecto que busca la promoción de la actividad física, vida al aire libre, desarrollo de actividades recreativas o búsqueda de nuevos aprendizajes | 30 |
| | | Proyecto busca el mejoramiento de los espacios donde se reúnen las socias de la organización. | 20 |
| | | El proyecto solo busca la adquisición de bienes sin el desarrollo de una temática relevante para las socias. | 10 |
| Programación y Ordenamiento | Evalúa el orden en la elaboración del proyecto, información lógica y desarrollada con objetivos, planificación de actividades con fecha y carta Gantt. | Se presenta un proyecto ordenado, con objetivos bien definidos y desarrollados, presenta una planificación ordenada del proyecto y sin enmiendas. | 30 |
| | | Se presenta un proyecto ordenado, con objetivos poco claros con escaso desarrollo, sin planificación y con enmiendas. | 15 |
| Cumplimiento de requisitos | Evalúa el cumplimiento de los requisitos formales exigidos en las bases técnicas, en los tiempos y plazos establecidos. | • El proyecto no presenta observaciones de acuerdo a lo establecido en las bases, al momento de la evaluación de la Comisión FIDOF | 20 |
| | | • El proyecto presenta observaciones subsanables de acuerdo a lo establecido en las bases, al momento de la evaluación de la Comisión FIDOF | 0 |
| Asistencia a capacitación | Asistencia en jornadas organizadas por el municipio. | La organización asiste. | 10 |
| | | La organización no asiste. | 0 |
| Enfoque de género | El proyecto incorpora la perspectiva de género, comprendiendo que el empoderamiento de las mujeres contribuye igualdad de derechos entre hombres y mujeres, y así mismo al pleno desarrollo de los derechos humanos. | El proyecto se enfoca en beneficiar de manera igualitaria a mujeres y hombres y considera las especiales necesidades y dificultades de las mujeres para ejercer sus derechos fundamentales. | 10 |
| | | El proyecto no se enfoca en beneficiar de manera igualitaria a mujeres y hombres ni considera las especiales necesidades y dificultades de las mujeres para ejercer sus derechos fundamentales. | 0 |

90!